

ÓRGANO DE
PUBLICACIÓN
DE LOS ACTOS DEL
GOBIERNO
DEPARTAMENTAL

Gaceta de Santander



REPÚBLICA DE COLOMBIA



GOBERNACIÓN DE SANTANDER



Didier Alberto Tavera Amado
Gobernador de Santander



República de Colombia



Departamento de Santander



Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga

EDICIÓN ESPECIAL

7 PÁGINAS

ORDENANZA No. 021 DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA FISCAL 2019

LA ASAMBLEA DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 300, y 352 de la Constitución Política y en los artículos 88 y 89 de la Ordenanza 041 de 2006 modificada por la Ordenanza 037 de 2008 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política expresa: "ART. 300.— Modificado. A.L. 1/96, art. 2º. Corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas: 5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos.

2. Que según Ordenanza No. 046 del 10 de Diciembre de 2018 se aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2019 y por Decreto N° 514 de Diciembre 24 del 2018 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2019

3. Que el valor **total** a adicionar al presupuesto de Ingresos y gastos del Departamento de Santander

del presente proyecto de Ordenanza es por valor de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$ 17.689.248.999,87)**

4. Que se hace necesario adicionar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento recursos provenientes de Cuotas Partes Pensionales por valor de **(\$431.279,227)**

5. Que se hace necesario adicionar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento recursos provenientes de adicional N° 1 al Contrato Especifico No 33 Derivado del Contrato Plan Radicado Gobernación 1291 Del 22 De junio del 2017 para la financiación del proyecto "**CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO AMPLIACION Y ADECUACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER UTS-BUCARAMANGA**" que se encuentra priorizado en el plan de acción 2017 del contrato plan por valor de **(\$ 759.856.456.00)**

6. Que se hace necesario adicionar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento recursos provenientes de Adicional N° 2 al Convenio Interadministrativo Derivado N° 2133772 FONADE sin Situación de Fondos celebrado entre el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE y el Departamento de Santander por valor de **(\$ 126.666.013)** sin situación de fondos, y saldo pendiente por adicionar del convenio Interadministrativo

Derivado No 2133772 Rec Bce por valor (\$ **2.248.187,00**) sin situación de fondos para la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION DE ESTUFAS DE LEÑA EN LOS SECTORES RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI, EL CARMEN DE CHUCURI, PUERTO WILCHES, CIMITARRA ,ONZAGA, GAMBITA,SUAITA, CARCASI, CONCEPCION, SAN MIGUEL Y GUACA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

7. Que se hace necesario adicionar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento recursos provenientes de Adicional 3 al Convenio N° 1112/2017 celebrado entre el Departamento de Santander y los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón y Barrancabermeja para la **CONSTRUCCION DE CAMAROTES EN CONCRETO REFORZADO, RECUBRIMIENTO DE MURO EXISTENTE, CONTRUCCION DE ARCO DE SEGURIDAD Y EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO CASAM DE HOGARES CLARET EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER** por valor de (\$**170.620,588,35**)

8. Que se hace necesario adicionar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento recursos provenientes del Convenio Interadministrativo N° 1550 celebrado entre el Departamento de Santander y el Municipio de Barrancabermeja para la **ADQUISICION INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA EL CAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.** por valor de (\$ **300.000.000,00**)

9. Que dando cumplimiento al Decreto 1684 del 17 de Octubre de 2017 se hace necesario adicionar la suma **TRECE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 13.300.000.000.00)** producto de proyección del presupuesto de Ingresos del Departamento del **COMPONENTE ESPECIFICO LEY 1819/16 DECRETO 1684 DE 2017 IMPUESTO AL CONSUMO DE TABACO Y CIGARRILLOS NACIONALES Y EXTRANJEROS.(ADRES)** según oficio de fecha Abril 30 de 2019 con radicado N° 20190065575 emitido por la Directora de Ingresos del Departamento MAURISABED HERNANDEZ LOPEZ.

10. Que se hace necesario adicionar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento recursos provenientes de la estampilla **PRODESARROLLO 25% INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA REC BCE** por valor de (\$**23.377.621,71**)

11. Que se hace necesario adicionar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento recursos provenientes de **Reintegros Programa PAE- 2016 del Convenio N° 601/2016** por valor de (\$ **2.283.650.906,00**)

12. Que se hace necesario adicionar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento, recursos por valor de **TREINTAMILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00)**, valor de aporte recursos propios del Municipio de Matanza para el Proyecto aprobado con Bpin N° 2019004680029 **“MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE MATANZA”**, recursos que fueron aprobados en el **OCAD DEPARTAMENTAL** .Mediante Acuerdo N° 077 de Junio 13 del 2019 y acta N° 03 de Junio 13 del 2019.

13. Que se hace necesario adicionar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento, recursos provenientes de Otro si No 03 Convenio Interadministrativo No 16/2017 FND Rad Gobernación 1359 de Julio 11/2017 celebrado entre la Federación Nacional de Departamentos y el Departamento de Santander para la lucha anticontrabando de cigarrillos y licores por valor de (\$ **261.550.000,00**)

14. Que el CONFIS Departamental según Actas Nros 010 del 13 de Junio del 2019 y 013 del 18 de Junio del 2019 Aprobó la presentación de este proyecto de Ordenanza ante la Honorable Asamblea Departamental.

15. Que la Directora Técnica de Tesorería del Departamento certificó con fechas 23 y 24 de Abril, Mayo 16 del 2019 la existencia de los recursos para Adicionar al Presupuesto General del Departamento.

16. Que la Directora Técnica de Contabilidad del Departamento de Santander dio viabilidad de fecha 18 de Junio del 2019 para adicionar las partidas al Presupuesto General de ingresos del Departamento , de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

17. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 del año 2003, artículos 2,5 y 7. La Secretaría de Hacienda con fecha 18 de Junio del 2019 dió aprobación a la presente adición presupuestal

18. Que para poder ejecutar estos recursos, deben ser adicionados al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento en la presente vigencia.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de INGRESOS del Departamento de Santander vigencia Fiscal 2019 los siguientes recursos así:

INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
TI.A.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	
TI.A.2.6.2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	
TI.A.2.6.2.1	DEL NIVEL NACIONAL	
TI.A.2.6.1.4	CUOTAS PARTES PENSIONALES	
TI.A.2.6.1.4.01	Cuotas partes pensionales	431.279.227,81
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	
TI.B.1	RECURSOS DE COFINANCIACION	
TI.B.1.1	Cofinanciacion Nacional - Nivel Central	
TI.B.1.1.5	Programas Otros Sectores	
TI.B.1.1.5.03	Adicion N° 1 al Contrato Especifico No 33 Derivado del Cont Plan Rad Gob 1291 Del 22 De Junio del 2017	759.856.456,00
TI.B.1.1.5.04	Adicional N° 2 al Convenio Interadministrativo Derivado N° 2133772 FONADE sin Situacion de Fondos	126.666.013,00
TI.B.1.1.5.05	Otro si No 03 Convenio Interadministrativo No 16/2017 FND Rad Gobernacion 1359 de Julio 11/2017	261.550.000,00
TI.B.1.2	Cofinanciación DEPARTAMENTAL - nivel central	
TI.B.1.2.5	Programas Otros Sectores	
TI.B.1.2.5.01	Adicional 3 al Convenio N° 1112/2017 Municipio de Bucaramanga	72.296.859,47
TI.B.1.2.5.02	Adicional 3 al Convenio N° 1112/2017 Municipio de Barrancabermeja	28.918.743,79
TI.B.1.2.5.03	Adicional 3 al Convenio N° 1112/2017 Municipio de Piedecuesta	20.243.120,65
TI.B.1.2.5.04	Adicional 3 al Convenio N° 1112/2017 Municipio de Giron	20.243.120,65
TI.B.1.2.5.05	Adicional 3 al Convenio N° 1112/2017 Municipio de Floridablanca	28.918.743,79
TI.B.1.2.5.06	Convenio Interadministrativo No 1550 celebrado entre el Departamento de Santander y el municipio de Barrancabermeja	300.000.000,00
TI.B.1.3	Cofinanciacion Nacional - Nivel Central	
TI.B.1.3.5	PROGRAMA OTROS SECTORES	
TI.B.1.3.5.03	Aporte Municipio de Matanza Proyecto 2019004680029, según acuerdo OCAD DEPARTAMENTAL N° 077 de 2019	30.000.000,00
TI.B.6.2.1.2.9.2	ESTAMPILLAS	
TI.B.6.2.1.2.9.2.1	PRO -DESARROLLO REC. BCE	
TI.B.6.2.1.2.9.2.1.01	Pro-Desarrollo Inversión 25% Inf. Deportiva Rec. Bce	23.377.621,71
TI.B.6.2.1.2	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	
TI.B.6.2.1.2.9	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)	
TI.B.6.2.1.2.9.10	RECURSOS DE COFINANCIACION	
TI.B.6.2.1.2.9.10.022	Convenio Interadministrativo Derivado No 2133772 Rec Bce sin situacion de fondos	2.248.187,00
TI.B.13	REINTEGROS	
TI.B.13.10	OTROS REINTEGROS	
TI.B.13.10.33	Reintegros Programa PAE- 2016	2.283.650.906,00
TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL		4.389.248.999,87

SALUD

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
TI.A.2.6.2.2.10.04	Eje Programático de Aseguramiento	1.300.000.000,00
TI.A.2.6.2.2.10.04	Eje Programático de Aseguramiento	12.000.000.000,00
TOTAL		13.300.000.000,00
TOTAL INGRESOS		17.689.248.999,87

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónase al Presupuesto General de GASTOS del Departamento de Santander los siguientes recursos vigencia Fiscal 2019 así:

GASTOS FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.3.2	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	
1.3.2.01	CUOTAS PARTES PENSIONAL	431.279.227,81
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.3.25	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.3.25.05	Fondo de Rentas	261.550.000,00
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL		692.829.227,81

GASTOS INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
A.1.2	CALIDAD - MATRÍCULA	
A.1.2.10	Alimentacion Escolar	
A.1.2.10.2	Contratacion con terceros para la provision integral del servicio de alimentacion escolar	2.283.650.906,00
A.1.8	EDUCACION SUPERIOR	
A.1.8.01	TRANSFERENCIA ARTÍCULO 86 LEY 30 DE 1992 PARA INVERSIÓN A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	
A.1.8.01.01	Articulación de la Media con la Educación Superior.	
A.1.8.01.01.01	Articulación de la Media con la Educación Superior.	759.856.456,00
A.8.8	DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO	
A.8.8.04	Unidos por la Familia Rural Santandereana	128.914.200,00
A.14.3	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA	
A.14.3.03	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	
A.14.3.03.01	Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente	470.620.588,35
A.15	EQUIPAMIENTO	
A.15.5	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO	
A.15.5.01	Equipados para la Paz, Mejoramiento, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura del Equipamiento Urbano y Rural en el Departamento de Santander	
A.15.5.01.01	Equipados para la Paz, Mejoramiento, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura del Equipamiento Urbano y Rural en el Departamento de Santander	53.377.621,71
INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL		3.696.419.772,06
TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL		4.389.248.999,87

SALUD

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
A.2	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION (FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARIAS DE PLANEACION Y TÉCNICA DEL OCAD)	
A.2.1	GASTOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PROFESIONAL	
A.2.1.11	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	13.300.000.000,00
SALUD		13.300.000.000,00
TOTAL GASTOS		17.689.248.999,87

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los

LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS
Presidente

ALVARO CARO TOLOZA
Secretario General

Proyectó: Yenny Paola Vera Gamez

Revisó: Daniel Orduz Quintero

